



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de abril de 2023.

VISTO:

El expediente N° 2684383, que contiene el Informe N° 336-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/HBC-UL y el Informe N° 331-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 361-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/OPE emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 313-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE/1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.”;

Que, el artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 – LCE, establece, respecto de la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones que: “(...) 6.2. Luego de Aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;

Que, el numeral 7.3. Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD prescribe que: “El PAC debe contener a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el ejercicio fiscal, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems. (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 157-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el año fiscal 2023;

Que, mediante el Memorando N° 065-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DF el Departamento de Farmacia, presenta los correos ingresados por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, solicitando la certificación presupuestal y la inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 331-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL, la Unidad de Logística remite información sobre los procedimientos de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES a la Dirección Administrativa, a efectos que solicite ante la Oficina de Planeamiento Estratégico, la aprobación de la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 160,314.05 (Ciento sesenta mil trescientos catorce con 05/100 soles) y la Previsión Presupuestal por el monto de S/. 97,941.50 (Noventa y siete mil novecientos cuarenta y uno con 50/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 361-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/OPE, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación Presupuestal N° 00616, 00617, 00618, 00619, 00620 y 00621 que garantiza las obligaciones contractuales por el monto total de S/. 160,314.05 (Ciento sesenta mil trescientos catorce con 05/100 soles), para el procedimiento de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y las Previsiones Presupuestales N° 002-2024, 003-2024, 004-2024 y 005-2024

Que, mediante el Informe N° 336-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL, la Unidad de Logística determina que es viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud del año fiscal 2023, para incluir los procedimientos de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de abril de 2023.

ENTIDAD CONVOCANTE	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PREVISIÓN PPTAL.	VALOR ESTIMADO	AÑO
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (06 ITEMS)	S/ 524.50	S/ 200.00	S/ 724.50	2023 - 2024
	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (06 ITEMS)	S/ 1,496.70		S/ 1,496.70	2023
	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (68 ITEMS)	S/ 52,455.85	S/ 27,606.00	S/ 80,061.85	2023 - 2024
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (05 ITEMS)	S/ 12,935.00		S/ 12,935.00	2023
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (56 ITEMS)	S/ 37,417.00	S/ 13,865.50	S/ 51,282.50	2023 - 2024
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (20 ITEMS)	S/ 55,485.00	S/ 56,270.00	S/ 111,755.00	2023 - 2024

Que, el numeral 6.4) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva y en su numeral 7.6.1. Refiere que, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo el 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Asimismo en su numeral 7.8.1. señala que el titular de la entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna al PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión a las normas, resulta viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima para el Año fiscal 2023;

Con el Visto Bueno de la Dirección del Sistema Administrativo, Jefatura de la Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Barranca – Cajatambo y SBS; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR/R y Resolución Directoral N° 215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG.;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda "MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO FISCAL 2023 DEL HOSPITAL BARRANCA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de abril de 2023.

CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD”, a efectos de incluir el procedimiento de selección por Subasta Inversa el siguiente:

ENTIDAD CONVOCANTE	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PREVISIÓN PPTAL.	VALOR ESTIMADO	AÑO
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (06 ITEMS)	S/ 524.50	S/ 200.00	S/ 724.50	2023 - 2024
	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (06 ITEMS)	S/ 1,496.70		S/ 1,496.70	2023
	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (68 ITEMS)	S/ 52,455.85	S/ 27,606.00	S/ 80,061.85	2023 - 2024
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (05 ITEMS)	S/ 12,935.00		S/ 12,935.00	2023
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (56 ITEMS)	S/ 37,417.00	S/ 13,865.50	S/ 51,282.50	2023 - 2024
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES - (20 ITEMS)	S/ 55,485.00	S/ 56,270.00	S/ 111,755.00	2023 - 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística la Publicación de la segunda “MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO FISCAL 2023-DEL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD”, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la Página Web del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
 MC. JACK MARCON JORA REYES
 C.M.F. 18041
 (E) DIRECTOR EJECUTIVO

IMR/MALC/BAIRG

Distribución:

D. Ejecutivo (01)
 D. Administrativa (01)
 O. Planeamiento Estratégico (01)
 U. Logística (01)
 A. Legal (01)
 Portal WEB (01)
 CC.: Archivo (01)

(01)
 (01)
 (01)
 (01)
 (01)
 (01)
 (01)

